



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO (SIMULACIÓN) INSTAURADO POR JHON FREDI SAAVEDRA OSPINA CONTRA CARLOS SAAVEDRA OSPINA Y OTROS RADICACIÓN No.2018-00205-00.-

Atendiendo la solicitud elevada por el profesional del derecho Guillermo Hernán Rodríguez Barrero en el cual requiere copias de documentos obrantes en el proceso, **se le informa** que debe acreditar el pago por la suma de \$6.900 por concepto de arancel judicial por desarchivo del proceso, tal como lo dispone el acuerdo PCSJA21-11830 de agosto 17 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, valor que debe cancelarse en la cuenta de Arancel Judicial del Banco Agrario de Colombia, código Convenio 13472 Cuenta corriente No.3-0820-000632-5.

De igual forma, se advierte al peticionario que deberá consignar el valor por las páginas digitalizadas del proceso (acuerdo PCSJA21-11830 de 2021) el cual se aplica a los procesos archivados físicamente que no se encuentren digitalizados. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f66a7abb364399ea693a6c4acc581e55202dce9f77c51102f136213c3076e52a**

Documento generado en 20/02/2023 06:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>